2 0 2 1

Marcos Paz. -

VISTO

2 4 JUN 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2209/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de infraestructura del Municipio se solicita la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la palta asfaltadora y equipos viales",-

Que el personal capacitado que se necesita es el siguiente:

- Un plantista.
- Un calderista.
- · Un palero.
- Un terminadorista.
- Un chofer para la aplanadora.
- Un chofer para el camión regador de asfalto.
- Un chofer para el camión compactador engomado,

Que dicho personal será contratado por los meses de Julio a Diciembre inclusive.-

Que prestará servicios en la planta asfaltadora, ubicada en el Obrador Municipal, ex Chediak, que lleva adelante la colocación de carpeta asfáltica en el Distrito de Marcos Paz.-

Que el presupuesto oficial total por los dos meses de contratación es de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$ 4,500.000,00), a razón de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 750.000,00) mensuales.

REGISTRO

Dec. Nº4474Año2021.Folio2849

FOLTO Nº

2 0

02850

Que se cursaron las invitaciones correspondientes al rubro que se pretendía lícitar.»

Que a través de Decreto DEM N°1328/2021, se llamó a Licitación Privada, cuya fecha de apertura quedo establecida para el día 23 de Junio del corriente a las 11.30 hs.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, Cuacom S.R.L. y Lile S.A.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a los Sres. Garmendia José Luis "Servicios Vial", a las firmas Dal Construciones S.A. y Jonico Construcciones S.R.L.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada a la firma Lile S.A., por un total de pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil con 00/100 (\$4.497.000,00), a razón de pesos ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$899.400,00) mensuales.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Privada 28/2021.- Adjudiquese la Licitación Privada N° 28/2021 "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la plata asfaltadora y equipos viales" a la firma Lile S.A por la suma de pesos cuatro miliones cuatrocientos noventa y siete mil con 00/100 (\$4.497.000,00), a razón de pesos ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$899.400,00) mensuales.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Infraestructura, Sr. Guillermo Armando Ramirez.-

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.- Notifiquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4*.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mísmo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, registrese, publiquese y cumplido archívese.-

DRA VICTORIA INES MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO MINIMODALIDAS DE MARCOS PAZ AGRIM RICARDO P COMULTING RICERCOTE MUNICIPAL EUROCIPIO DE MARIO 90 PAZ

BIL EURLEAND ANNANDO NAMERY SUBSECRICTARIO DE INFRACATEMENTURA MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N9424And021.Follo251.